



## ACTA DE SESION

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo Guerrero; siendo las doce del día martes 05 de abril del año en curso, en la Sala de Juntas Emperador Cuauhtémoc, de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno, Edificio Norte 2do. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, de esta Ciudad Capital, reunidos los CC. Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. Juan Ramírez Jiménez, Presidente, Lic. Diana Miranda Salgado, Secretaria, Ing. Elisa América Campaña Cuevas, vocal, C. Víctor Abarca Salgado, vocal y la C. Josefa Delgado Molina, vocal, para celebrar la siguiente asamblea de Comité de Transparencia, la cual se registró bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y declaración de quórum.
2. Solicitud de Información Folio No. 120202322000004
3. Asuntos Generales.
4. Clausura de la sesión.

Como punto número uno del orden del día.- el Lic. Juan Ramírez Jiménez, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes todos los convocados, por lo que existe quórum legal para continuar con este orden del día.- Acto seguido, como punto numero dos.- la C. Lic. Diana Miranda Salgado, por indicaciones del Presidente explica a este Comité el motivo de la reunión y dice que solicita se emita el ACUERDO o RESOLUCION, para darle contestación a la Solicitud de Información que nos llegó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día de hoy, por el C. Francisco Ramírez, en la cual solicita textualmente lo siguiente: Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJ0. A lo que al respecto y con fundamento en el Artículo 155 de la Ley 207 de Transparencia, y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, me permito informarles que no somos COMPETENTES, para otorgarle dicha información, debido a que no generamos dicha información y no está dentro de nuestras atribuciones establecidas en nuestro Decreto de Creación.



Desahogado que fue, el Presidente pregunta a los presentes que si están de acuerdo en darle dicha contestación al solicitante. A lo que por unanimidad acuerdan se emita el ACUERDO correspondiente: Se RESUELVE que este Consejo Estatal de Población no puede otorgar lo que solicita el Ciudadano Francisco Ramírez, debido a que no generamos dicha información. Acto seguido se pregunta a los presentes si tienen algún otro asunto más que tratar, a lo que contestan que No, procediendo por instrucciones del Presidente, al cierre de esta sesión y dice: Siendo la una de la tarde con quince minutos, del día 05 del mes y año en curso.- Se levanta la presente acta firmando al calce los que en ella intervenimos.- **DAMOS FE**\_\_\_\_\_

FIRMA DE ASISTENCIA:

Lic. Juan Ramírez Jiménez.

Lic. Diana Miranda Salgado.

Lic. Josefa Delgado Molina.

Ing. Elisa América Campaña Cuevas.

Lic. Víctor Abarca Salgado.

Acta No. 01/2022.